

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A los herederos indeterminados del señor FERNANDO ENSUNCHO PATIÑO (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía Nro. 18.930.736, y a todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio rural denominado "Parcela Nro. 4 - Las Palomas", ubicado en la vereda La Palizada, del municipio de La Paz (Robles), departamento del Cesar, identificado registralmente con la matrícula Nro. 190-4748 y catastralmente con la cédula Nro. 20-621-00-02-0001-0037-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jcctoest03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) bajo el radicado Nro. **2023-00098** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 27/11/2023		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 27/11/2023	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Parcela Nro. 4 - Las Palomas", ubicado en la vereda La Palizada, del municipio de La Paz (Robles), departamento del Cesar	20-621-00-02-0001-0037-000	Nro. 190-4748	MEDOFILO BECERRA AGUDELO.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			

EDICTO

PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 4 - LAS PALOMAS"	
8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1137 con coordenadas planas N: 2672894,80 E: 4960948,95, en línea quebrada, en dirección sureste, que pasa por el punto 1158, hasta llegar al punto 1114 con coordenadas planas N: 2672894,80 E: 4961297,68, colinda con predio de MARIA ENZUNCHO, una distancia de 348,74 m, sin cerca en medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto punto 1114 con coordenadas planas N: 2672894,80 E: 4961297,68, en línea quebrada, que pasa por los puntos 169023 y 169036 con dirección suroeste hasta llegar al punto 1111 con coordenadas planas N: 2672709,44 E: 4961317,09, una distancia de 187,36 m, colinda con predio del señor CARLOS MONTERO, con callejón en medio y cerca. Seguidamente del punto 1111 en línea recta, con dirección suroeste hasta llegar al punto 1110 con coordenadas planas N: 2672424,49 E: 4961352,19, colinda con predio de LEONARDO, una distancia de 287,11 m, con cerca en medio.
SUR	Partiendo desde el punto 1110 con coordenadas planas N: 2672424,49 E: 4961352,19, en línea quebrada, en dirección suroeste, que pasa por el punto 1156 hasta llegar al punto 1136 con coordenadas planas N: 2672424,49 E: 4961052,06, una distancia de 300,13 m, colinada con predio de GELVIS CELEDON, sin cerca de por medio.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 1136 con coordenadas planas N: 2672424,49 E: 4961052,06, en línea quebrada, que pasa por el punto 169008 y 169007 en dirección noroeste, hasta llegar al punto 1137 con coordenadas planas N: 2672894,80 E: 4960948,95, una distancia de 481,88 m, colinda con predio de LOS MORONES, con cerca en medio. Siendo este el punto de inicio y de cierre para esta porción de la solicitud.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día veinte (20) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Gabriel Bru

GABRIEL BRU BUELVAS
 Secretario